




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	21 actas de 77 fojas correspondientes al año 2020
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las doce horas del día treinta de enero de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Arq. María Erika Arias Bustos, Secretaria, Mtro. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Arq. Blanca Gabriela De Regil Salgado, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la C. Laura Zaragoza Fuentes, Consejera Alumna Suplente, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos en el espacio que ocupa la dirección de la citada Facultad de Arquitectura, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha veintinueve de enero del 2020, suscrita por el Director de la Facultad.

M. Erika Arias Bustos

[Handwritten signature]

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud de ingreso por revalidación de estudios de la Licenciatura de Arquitectura en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de la Ciudad de Puebla, Pue. De N1-ELIMINADO 1

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud de ingreso por revalidación de estudios de la Licenciatura de Arquitectura en el Instituto de Estudios Avanzados Universitarios de la Ciudad de Puebla, Pue. De la N2-ELIMINADO 1

TERCER PUNTO: Atender la solicitud de ingreso por revalidación de estudios de la Licenciatura en arquitectura en la Universidad del Golfo de México Norte, de la Ciudad de Poza Rica, Ver. De N3-ELIMINADO 1

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2015-2020

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: En relación a la solicitud de ingreso por revalidación de estudios de la Licenciatura de Arquitectura del Centro de Estudios Universitarios del Instituto Cristóbal Colón de N4-ELIMINADO 1 este Consejo Técnico hace la recomendación siguiente: Que habiendo revisada la constancia de Estudios del alumno y después de haber realizado un análisis este Consejo Técnico propone la revalidación en la forma que a continuación se detalla:

En base al anterior estudio de equivalencias se consideran equivalentes las materias:

NO	BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	Calificación	CARRERA DE ARQUITECTURA UNIVERSIDAD VERACRUZANA	
	Asignatura		Experiencia Educativa	Créditos
N5-ELIMINADO 87				

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN**



Universidad Veracruzana

NO.	CARRERA DE ARQUITECTURA INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS UNIVERSITARIOS	Calificación	CARRERA DE ARQUITECTURA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
	Asignatura		Experiencia Educativa
N10-	ELIMINADO	87	

[Handwritten signature]

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2015-2020

[Handwritten signature]

Por lo tanto la C. N11-ELIMINADO 1 tiene un total de 36 Materias del Instituto de Estudios Avanzados Universitarios, equivalentes a 28 Experiencias Educativas de la Licenciatura de Arquitectura Plan 2013 de un total de 59 Experiencias Educativas equivalentes al 47.45% en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana.

TERCER PUNTO: En relación a la solicitud de ingreso por revalidación de estudios de la Licenciatura de Arquitectura de la Universidad del Golfo de México Norte, del C. N12-ELIMINADO 1 este Consejo Técnico hace la recomendación siguiente: Que habiendo revisada la constancia de Estudios del alumno y después de haber realizado un análisis este Consejo Técnico propone la revalidación en la forma que a continuación se detalla:

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

En base al anterior estudio de equivalencias se consideran equivalentes las materias:

NO.	CARRERA DE ARQUITECTURA UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO	Calificación	CARRERA DE ARQUITECTURA UNIVERSIDAD VERACRUZANA	
	Asignatura		Experiencia Educativa	Créditos
N13-ELIMINADO 87				

Alpeque

Estimados

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2015-2020


12/12/2015

Por lo tanto el C. N14-ELIMINADO 1 tiene un total de 35 Materias de la Universidad del Golfo de México Norte, equivalentes a 29 Experiencias Educativas de la Licenciatura de Arquitectura Plan 2013 de un total de 59 Experiencias Educativas equivalentes al 49.45% en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana.



Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las doce horas treinta minutos del mismo día, mes y año.


Arq. María Erika Arias Bustos
Secretaria


Dr. Jesús Ceballos Vargas
Consejero Maestro


Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos
Miembro del H. Consejo Técnico


Arq. Blanca Gabriela De Regil Salgado
Miembro del H. Consejo Técnico


C. Laura Zaragoza Fuentes.
Consejera Alumna Suplente

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2015-2020

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 31 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 38 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 37 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."